



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES”

ID N° 473.144.-

Asunción, 16 de Octubre del 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES” ID N° 473.144.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 del Acta de Directorio N° 1926/25 de fecha 26 de agosto de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero, C.P. Jorge González Cabello o representante y Secretario General, Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO, NUMERO DEL PAC, MONTO GLOBAL ESTIMADO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 119/2025, NOMBRE DEL LLAMADO, MODALIDAD DE CONTRATACION, PLURIANUALIDAD, FORMA DE ADJUDICACION, PLAZO DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and RESOLUCIÓN N° 03 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1926/25 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025.

C.P. Jorge A. González Cabello Gerente Financiero essap

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General essap

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 03 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLEO HIDRAULICA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 610.102.240 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros Monto total asegurado Gs.: 30.550.000 Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 1/04/2026, 152 días
PIRO'Y S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.032.055.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Mendional Paraguaya S.A. de Seguros Monto total asegurado Gs.: 67.950.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2025 a 12/03/2026, 160 días
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 591.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 58.250.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2025 a 1/05/2026, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
OLEO HIDRAULICA SA	67	1862755	NO	Registro Proveedor
PIRO'Y S.A.	20	1862783	NO	Registro Proveedor
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	35	1862213	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de terceros

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General



DOCUMENTOS	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE	PIRO Y S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales			
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
Constancia Perfil del Proveedor N°	1862755	1862213	1862783

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma correspondiente a FERRETERIA INDUSTRIAL SAE y la empresa PIRO Y S.A no presentan errores aritméticos; por otra parte, la oferta de la firma ÓLEO HIDRÁULICA S.A en la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en la sumatoria total se ha consignado como precio Total la suma de Gs. 610.102.240.-, debiendo corresponder al Precio Total la suma de Gs 610.102.241.-, que para el efecto se solicitó la aceptación o no de la corrección aritmética encontrada por la Convocante, a lo que el oferente respondió: "mencionamos la **ACEPTACIÓN** de la corrección aritmética de acuerdo al pedido".



Licitación: 473144 - ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	ÓLEO HIDRAULICA S.A.			FERRETERIA INDUSTRIAL SAE			PIRO Y S.A.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	NO OFERTA	NO OFERTA	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	104.500.000	104.500.000	marca: LEO fabricante: LEO GROUP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	160.237.400	160.237.400	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional:
2	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	270.286.286	270.286.286	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A	158.000.000	158.000.000	marca: LEO fabricante: LEO GROUP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	318.819.600	318.819.600	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional
3	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	134.519.968	134.519.968	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A	98.700.000	98.700.000	marca: LEO fabricante: LEO GROUP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	181.397.800	181.397.800	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional
4	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	NO OFERTA	NO OFERTA	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	94.900.000	94.900.000	marca: LEO fabricante: LEO GROUP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	99.896.400	99.896.400	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional
5	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	205.295.987	205.295.987	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A	134.900.000	134.900.000	marca: LEO fabricante: LEO GROUP procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	271.704.400	271.704.400	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional
					Total General Calculado:	610.102.241		Total General Calculado:	591.000.000		Total General Calculado:	1.032.055.600	

C.P. José A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abj. Oscar Anuar Gossén Vald
Secretario General
essap

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24 "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que ninguno de los oferentes cuenta con el certificado en cuestión:



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado y seguidamente se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem 1		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 104.500.000
2°	PIRO Y S.A	Gs. 160.237.400

Ítem 2		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 158.000.000
2°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A	Gs. 270.286.286
3°	PIRO Y S.A	Gs. 318.819.600

Ítem 3		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 98.700.000
2°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A	Gs. 134.519.968
3°	PIRO Y S.A	Gs. 181.397.800

Ítem 4		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 94.900.000
2°	PIRO Y S.A	Gs. 99.896.400

Ítem 5		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Gs. 134.900.000
2°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A	Gs. 205.295.987
3°	PIRO Y S.A	Gs. 271.704.400



5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA PIRO Y S.A. de fecha 07/10/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.

Requisitos documentales para la Evaluación de La Experiencia:

- Copia de contratos, acta de recepción final o facturaciones que avalen la Experiencia requerida.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni re acondicionados, en el plazo establecido en el Contrato.
- Presentación de catálogos oficiales de la marca y anexos técnicos del producto ofertado (curvas de funcionamiento: altura vs caudal, rendimiento y potencia, diseños y materiales) que demuestren que el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas. Los valores de presión (Curva H-Q) deben garantizarse según normativas internacionales como la ISO 9906/2012 o certificaciones equivalentes. Los catálogos y anexos deberán ser factibles de contrastar en fuentes de información como páginas de Internet.
- Autorización del Fabricante para la comercialización o distribución del producto.
- Declaración Jurada de provisión de repuestos originales por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del bien.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2025 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/10/2025 siendo 13:00 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA ÓLEO HIDRÁULICA S.A. de fecha 07/10/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: en la sumatoria total se ha consignado como precio Total el monto de Gs. 610.102.240.-, debiendo corresponder al **Precio Total la suma de Gs 610.102.241.-**
- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS,** deberá adecuarse al formulario publicado junto con la convocatoria del llamado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- Presentación de catálogos oficiales de la marca y anexos técnicos del producto ofertado (curvas de funcionamiento: altura vs caudal, rendimiento y potencia, diseños y materiales) que demuestren que el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas. Los valores de presión (Curva H-Q) deben garantizarse según normativas internacionales como



la ISO 9906/2012 o certificaciones equivalentes. Los catálogos y anexos deberán ser factibles de contrastar en fuentes de información como páginas de Internet.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2025 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/10/2025 siendo 14:10 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL SAE. de fecha 07/10/2025:

1. Artículo 77º Aclaración de Ofertas y 80º Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

Requisitos documentales para la Evaluación De La Experiencia:

- Copia de contratos, acta de recepción final o facturaciones que avalen la Experiencia requerida.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni re acondicionados, en el plazo establecido en el Contrato.
- Presentación de catálogos oficiales de la marca y anexos técnicos del producto ofertado (curvas de funcionamiento: altura vs caudal, rendimiento y potencia, diseños y materiales) que demuestren que el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas. Los valores de presión (Curva H-Q) deben garantizarse según normativas internacionales como la ISO 9906/2012 o certificaciones equivalentes. Los catálogos y anexos deberán ser factibles de contrastar en fuentes de información como páginas de Internet.
- Autorización del Fabricante para la comercialización o distribución del producto.
- Declaración Jurada de provisión de repuestos originales por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del bien.

2. De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	192.757.818	144.568.364	104.500.000	221.671.491	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	360.381.714	270.286.286	158.000.000	414.438.971	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	179.359.957	134.519.968	98.700.000	206.263.951	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
5	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	273.727.982	205.295.987	134.900.000	314.787.179	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/10/2025 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/10/2025 siendo 11:42 horas, acompañando documentación.

[Firma]
 C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

[Firma]
 Abdrónima Valdez
 Secretaria General
 essap



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI



5.2 Verificación de la autorización del fabricante, experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la autorización del fabricante, experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del funcionario Ing. Ulises Mena dependiente de la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI		EVALUACION TECNICA DE LA LPN NRO. 473.144 "ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES"				GOBIERNO DEL PARAGUAY
OFERENTE	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica				Observaciones
		Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el Contrato.	Presentación de catálogos oficiales de la marca y anexos técnicos del producto ofertado (curvas de funcionamiento: altura vs caudal, rendimiento y potencia, diseños y materiales) que demuestren que el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas. Los valores de presión (curva H-Q) deben garantizarse según normativas internacionales como la ISO 9906/2012 o similares, que los catálogos y anexos deberán ser factibles de consultar en Internet.	Autorización del Fabricante para la comercialización o distribución del producto.	Declaración Jurada de originales por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del bien.	
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1,2,3,4 y 5)	CUMPLE	CUMPLE	FISAE NO CUMPLE, los ítems 1,2,3,4 y 5 porque: - No se presentó el catálogo oficial de la marca ofertada, como tampoco las curvas de funcionamiento: altura vs caudal (H-Q), rendimiento y potencia del mismo. - No se presentó el paso libre de sólidos mínimo hora. - Se ofertó solo 3 m de cadena.
PIROY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (2 y 5)	CUMPLE	CUMPLE	PIROY NO CUMPLE, los ítems 2 y 5 porque: - Item 2: El paso libre de sólidos mínimo presentado es de 20 mm, lo exigido es de 85 mm como mínimo. El paso libre de sólidos mínimo presentado es de 85 mm, lo exigido es de 85 mm como mínimo. El diámetro de la brida de descarga presentada es de 100 mm, lo exigido es de 150 mm.
OLEO HIDRAULICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Handwritten signature
14/10

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Handwritten signature
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretaría General



Según informe técnico expuesto:

El oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE NO CUMPLE** los **ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5** porque "No se presentó el catálogo oficial de la marca, como tampoco las curvas de funcionamiento: altura vs caudal (H-Q), rendimiento y potencia..";

-No se presentó el rendimiento hidráulico mínimo.

-No se presentó el paso libre de sólidos mínimo.

-No se presentó la cantidad máxima de arranques por hora.

-Se ofertó solo 3 m de cadena.

Asimismo, **el Oferente PIRO´Y S.A NO CUMPLE** los **ÍTEMS 2 y 5** porque:

-Item 2: El paso libre de solidos mínimos presentado es de 80 mm, lo exigido es de 85 mm como mínimo.

-ITEM 5: El paso libre de solidos mínimo presentado es de 80mm, lo exigido es de 85 mm como mínimo. El diámetro de la brida de descarga presentada es de 100 mm, lo exigido es de 150 mm

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación:

Ítem 1		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	PIRO´Y S.A.	Gs. 160.237.400

Ítem 2		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	Gs. 270.286.286

Ítem 3		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	Gs. 134.519.968
2°	PIRO´Y S.A.	Gs. 181.397.800

Ítem 4		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	PIRO´Y S.A.	Gs. 99.896.400

Ítem 5		
Orden	Oferente	Monto total de la oferta
1°	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	Gs. 205.295.987

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:


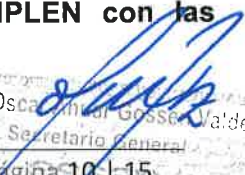
	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	PIRO Y S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
<i>Copia de contratos, acta de recepción final o facturaciones que avalen la Experiencia requerida.</i>	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
<i>Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni re acondicionados, en el plazo establecido en el Contrato.</i>	CUMPLE	CUMPLE
<i>Presentación de catálogos oficiales de la marca y anexos técnicos del producto ofertado (curvas de funcionamiento: altura vs caudal, rendimiento y potencia, diseños y materiales) que demuestren que el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas. Los valores de presión (Curva H-Q) deben garantizarse según normativas internacionales como la ISO 9906/2012 o certificaciones equivalentes. Los catálogos y anexos deberán ser factibles de contrastar en fuentes de información como páginas de Internet.</i>	CUMPLE	CUMPLE
<i>Autorización del Fabricante para la comercialización o distribución del producto.</i>	CUMPLE	CUMPLE
<i>Declaración Jurada de provisión de repuestos originales por un plazo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del bien.</i>	CUMPLE	CUMPLE

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido hasta este punto de la evaluación, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ÓLEO HIDRÁULICA S.A	PIRO Y S.A
<i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE s/ Certificado N° 512148	CUMPLE s/ Certificado N° 512540
<i>Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</i>	CUMPLE	CUMPLE
<i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</i>	N/A	N/A
<i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE s/ Certificado N° 4270209478263	CUMPLE s/ Certificado N° 4270208767776
<i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N°1862755	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N°1862783

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta. Las documentaciones figuradas “Activas o Históricas” en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.



 C.P. Jorge A. González Cabello Abg. Oscar Amador Gosse Valdez
 Gerente Financiero Secretario General



5.3.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

- a) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 8328995; 8329004; 8329044; 8329196; 8328986; 8329071; 8328972; 8329032; 8329081; 8329088; 8329170; 8329188 y 8329047.

Según Constancia SFP N° 8329174 la Sra. **MARGARITA VALLEJOS DE VECCA** con cédula de identidad N° **402.860** figura con cargo "**PROFESOR ÁREA ESPECIAL I**" con vínculo "**CARGO PERMANENTE**" mes/año "**2.025**" en la entidad "**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS**", unidad responsable "**VICEMINISTRO DE EDUCACION BÁSICA**, también registra datos en la misma entidad **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS**), unidad responsable "**VICEMINISTRO DE EDUCACION BÁSICA**, con Cargo **PROFESOR DE GRADO**, Vínculo **CARGO PERMANENTE**, mes/año "**08/2025**".-

En tal sentido, debemos recordar que el art. 21 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas establece: "*Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.*".

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



En ese orden, independientemente a los registros encontrados, la Ley N° 7445/25 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL, en su art. 3° establece en su parte pertinente: “Se registrarán por sus propias normas, por lo que no le será aplicable de manera directa esta ley, sino solo de manera supletoria a las siguientes carreras: a) la judicial, b) la docente en todos sus niveles, c) la diplomática y consular, d) la de investigación científica y tecnológica, e) la militar, f) la policial, g) otras expresamente establecidas en leyes especiales.”.

De igual manera, según correo electrónico de fecha 14/10/2025 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.

b) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **ÓLEO HIDRÁULICA S.A** con RUC N°80029049-6 no registra datos y **PIRO´Y S.A** con RUC N°80000505-8 registra datos de inhabilitación cumplida de fecha 06/10/2016 hasta 06/01/2027 y amonestación de fecha 22/03/2023. Las demás personas enunciadas en los respectivos Formularios de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose los oferentes habilitados al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes: **ÓLEO HIDRÁULICA S.A** y **PIRO´Y S.A.**, no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024), **no deberá ser negativo.**

INFORME DE EVALUACION LLAMADO ID 473144

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Página 12 | 15

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

487



Oferente: PIRO Y S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	292.604.959.482	283.918.055.368	390.819.046.438	1,47	CUMPLE
	pc	177.667.150.433	205.172.649.895	282.647.714.105		
	R=	1,65	1,38	1,38		
Endeudamiento	pt	219.756.485.963	238.146.291.909	344.522.580.455	0,59	CUMPLE
	at	392.235.796.863	420.464.231.996	538.996.618.895		
	R=	0,56	0,57	0,64		
Rentabilidad	ut	258.244.615	12.083.377.687	16.472.934.327	0,11	CUMPLE
	c	84.563.172.008	84.563.172.008	84.563.172.008		
	R=	0,00	0,14	0,19		

Oferente: ÓLEO HIDRÁULICA S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	6.581.139.990	7.670.811.055	11.230.515.228	3,80	CUMPLE
	pc	2.839.542.358	2.403.781.973	1.904.197.904		
	R=	2,32	3,19	5,90		
Endeudamiento	pt	2.958.864.307	2.403.781.973	1.904.197.904	0,24	CUMPLE
	at	8.762.221.500	9.530.028.385	13.987.987.639		
	R=	0,34	0,25	0,14		
Rentabilidad	ut	1.181.486.601	1.322.889.219	4.957.543.323	15,54	CUMPLE
	c	160.000.000	160.000.000	160.000.000		
	R=	7,38	8,27	30,98		

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ÓLEO HIDRÁULICA S.A.	PIRO Y S.A.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
3. Formulario 104 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de Renta Personal.		
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2022, 2023 y 2024)).		

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gassen Valderrama
Secretario General
essap

5.5 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron que todos los precios cotizados por las empresas **ÓLEO HIDRÁULICA S.A.** y **PIRO Y S.A.** se encuentran **dentro** de los rangos establecidos por la referida norma.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas: **PIRO Y S.A.** con RUC N°80000505-8 para los **Ítems N° 1 y 4** y **ÓLEO HIDRÁULICA S.A** con RUC N° 80029049-6 para los **Ítems N° 2, 3 y 5**, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES" ID N° 473.144, de acuerdo al siguiente detalle:

PIRO Y S.A. con RUC N° 80000505-8							
Representante Legal: Abelardo Brugada							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	160.237.400	160.237.400	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional:
4	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	99.896.400	99.896.400	marca: WILO fabricante: WILO procedencia: ALEMANIA nro_certificado_origen_nacional:
Total General Calculado:						260.133.800	
Son guaraníes Doscientos sesenta millones ciento treinta y tres mil ochocientos.-							

ÓLEO HIDRAULICA S.A. con RUC N° 80029049-6							
Representante Legal: Mario Ignacio Vecca							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	270.286.286	270.286.286	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	134.519.968	134.519.968	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	40151510-002	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (conforme a las eett)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	205.295.987	205.295.987	marca: Caprari fabricante: Caprari procedencia: Italia nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total General Calculado:						610.102.241	
Son guaraníes seiscientos diez millones ciento dos mil doscientos cuarenta y uno.-							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General
essap